

ACTA No. 99

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable
Corporación municipal el día Miércoles 25
de Agosto del año 2021, siendo las 1:00 p.m
en la Sala de sesiones del Cabildo municipal

VIVE

se desarrolló la siguiente agenda: 1- Comprobación del Quórum, 2- Apertura de la Sesión, 3- Oración a Dios, 4- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, 5- Lectura de las correspondencias emitidas y recibidas, 6- Informes al alcalde b) regidores, 7- Otros asuntos, 8- Acuerdos y resoluciones, 9- Cierre de la Sesión. **Punto No. 2.**

La sesión fue presidida por el Sr. alcalde municipal Jorge Orlando Martínez Torres, de la vice alcaldesa Nohemi Mancada, la asistencia de los regidores por su orden: 1- Ing. Liz Abraham Norales Ramos, 2- Omar Agustín Orellana Pineda, 3- Sheldon Lennin Avila Salinas, 4- Gladys Ondina Castro Ramirez, 5- Ana Belinda Escoto Zúñiga, 6- Jonny Roberto Paz Goff, 7- Juan Ramón Manaiza Tovar, 8- Joaquín Chicas y la asistencia de la Secretaria del despacho quien procedió de la siguiente manera: **Punto No. 3.** Se procedió con la oración a Dios dirigido por un miembro de la Corporación. **Punto No. 4.** La Secretaria procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue discutida, analizada y aprobada sin ninguna enmienda. **Punto No. 5.** La Secretaria del despacho procedió a dar lectura a las solicitudes presentadas por los señores: Juan Angel Lopez, Juan Angel Lopez, Kemberly Chanita Cartagena Aguirre, Dunia Yadira Pastor Rivas, Natividad Bermudez Martinez, Lesbia Johana Bonilla Delcid, Deisy Morillo Duarte, Jorge Arturo Robledo Manaiza y Layda Elizabeth Manaiza Valencia, Jorge Arturo Robledo Manaiza y Layda Elizabeth Manaiza Valencia, Jorge Arturo Robledo Manaiza y Layda Elizabeth Manaiza Valencia, se dió lectura a otra solicitud presentada por la Sociedad de Padres de familia del Centro Educativo "Luis Castrillo Norales" de la comunidad de Flores uno de este municipio de Limón donde



solicitan la donación de 5 bolsas de cemento y 4 rollos de alambre de púa para la reconstrucción de cerco perimetral del centro educativo y reparación del piso ya que se encuentra en mal estado misma que fue discutida, analizada y aprobada, asimismo se dio lectura a otra solicitud presentada por el señor: Oscar Raul Enamorado Martínez solicitando apoyo económico por la cantidad de Lps. 1,500.00 ya que debido a un accidente tuvo un golpe en la vista y no tiene recursos para los gastos de viaje ya que tiene cita médica en la ciudad de La Ceiba el 03 de septiembre del presente año. Punto No. 6.

Se omite este punto. Punto No. 7. Se omite este punto. Punto No. 8. Acuerdos y Resoluciones

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos la solicitud presentada por la sociedad de padres de familia del Centro Educativo

"Luis Castrillo NORALES" de la Comunidad de Flores uno de este Municipio de Limón donde solicitan la donación de 5 bolsas de cemento y 4 rollos de alambre, 8.2

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos la solicitud presentada por el señor Oscar Raul Enamorado Martínez donde solicitó apoyo económico por la cantidad de Lps. 1,500.00 para gastos de viaje.

8.3 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del señor: Juan Angel López, mayor de edad, soltero, Tabrador, hondureño y vecino de la Comunidad de Flores de Oriente con identidad



No. 0421-1948-00124. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Flores de Oriente jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide Diecinueve punto cuarenta 19.40 metros colinda con solar y casa de Juan López, Al sur: mide Diecinueve punto diez 19.10 metros colinda con solar de Cecilia Castillo, Al este: mide Doce metros colinda con solar de Cecilia Castillo, Al oeste: mide Once punto cincuenta 11.50 metros colinda con solar de Reynaldo Villaloba, calle de por medio. Teniendo un área de 226.20 Mts^2 (Doscientos veintiseis punto veinte metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 1,583.40 (Un mil quinientos ochenta y tres lempiras con cuarenta centavos) Cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 8.4. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "aprueba" por unanimidad de votos conceder a favor del señor: **Juan Angel López**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de la comunidad de Flores de Oriente con identidad No. 0421-1948-00124. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Flores de Oriente jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes:



Norte: mide Diecinueve punto cuarenta 19.40 metros colinda con solar de Cecilia Castillo, Al Sur: mide Diecinueve punto cuarenta 19.40 metros colinda con solar y casa de Juan López, Al este: mide Diez punto treinta 10.30 metros colinda con solar de Cecilia Castillo, Al oeste: mide Diez punto treinta 10.30 metros colinda con solar de Reynaldo Villalobo, calle de por medio. Teniendo un área de 199.82 m^2 (Ciento Noventa y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 1,398.74 (Un mil trescientos noventa y ocho lempiras con setenta y cuatro centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 8.5 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora: Kemberly Charita Cartagena Agurcia, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad flores de Oriente con identidad No. 1511-1994-00403. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en flores de oriente jurisdicción de este Municipio de Limón. Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide veinte 20 metros colinda con solar y casa de Marta Ramirez, calle de por medio, Al Sur: mide veinte 20 metros colinda con solar y casa del señor Walter Montenegro,



Al este: mide veinte 20 metros colinda con solar y casa del señor Eliazar Ruiz, Al oeste: mide Diecinueve 19.00 metros colinda con solar del señor Angel Quintanilla, calle de por medio. Teniendo un área de 390 mts^2 (Trecientos noventa metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 2,730.00 (Dos mil setecientos treinta lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.

8.6. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprueba" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora: **Dunia Yadira Pastor Rivas**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad n. 1804-1978-02148. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en B= El Centro jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide veintidos punto treinta 22.30 metros colinda con solar y casa de Flora Martínez Manaiza, Al sur: mide veintitres 23 metros colinda con solar y casa de familia Rodríguez Al este: mide: veintiocho 28 metros colinda con solar de Alonzo Rivas y herederos de Jorge Pastor, Al oeste: mide Veintisiete punto noventa 27.90 metros colinda con solar y casa de familia Ordoñez, calle de por medio. Teniendo un área de 633.06 mts^2 (Seiscientos treinta y tres punto cero seis

VIVO



6,331.00 (Seis mil trescientos treinta y uno lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación.

8.7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora: **Natividad Bermudez Martínez**, mayor de edad, Soltera, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad no. 0204-1962-00003. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en B- La Colonia, Limón jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes:

Al norte: mide veinte 20 metros colinda con Solar de Maria Learuth Norales, Al sur: mide veinte 20 metros colinda con Propiedad de Familia Guerrero, Al este: mide veinticinco 25 metros colinda con Propiedad de Ismael Bernardez, calle de por medio, Al oeste: mide veinticinco 25 metros colinda con Propiedad de Elsy Cardova. Teniendo un área de 500 mts² (Quinientos metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 3,500.00 (Tres mil quinientos lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal

VIVO



de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación.

8.8. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora:

Lesbia Johana Bonilla Delcid, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad de Francia con identidad n°. 0209-1998-01555. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Francia jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide veintiún punto veinte 21.20 Metros colinda con solar de Edilberto Mayorquin, calle de por medio, Al sur: mide treinta y dos punto ochenta 32.80 metros colinda con solar de Edilberto Mayorquin, Al este: mide cuarenta y uno punto diez 41.10 metros colinda con solar de José Angel Montoya, Al oeste: mide cuarenta y uno punto diez 41.10 metros colinda con solar y casa de Edilberto Mayorquin. Teniendo un área de 1,109.70mts² (Un mil ciento nueve punto setenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 7,768.00 (Siete mil setecientos sesenta y ocho lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación.

8.9. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley



confiere "Aprobó" por unanimidad de votos
conceder a favor de la señora: **Deisy Murillo**

Duarte, mayor de edad, soltera, ama de casa,
hondureña y vecina de la comunidad de Limón
con identidad No. 1519-1963-00248. El terreno
urbano que cede la Municipalidad en Dominio
Pleno descrita en la presente solicitud se encuen-
tra ubicado en Col. El Toro, Limón jurisdicción
de este municipio de Limón, teniendo sus medidas
y colindancias las siguientes: Al norte: mide
veinticinco 25 metros colinda con solar de Arnulfo
Antonio Suazo, Al sur: mide veinticinco 25 metros
colinda con solar de Milton Lara, Al este: mide
catorce 14 metros colinda con solar de Sinfiorano
Alvarez, avenida de por medio, Al oeste: mide
Diecisiete 17 metros colinda con solar de
Cirila Castillo. Teniendo un área 387.5 Mts^2
(Trecientos ochenta y siete punto cinco
metros cuadrados) con un valor catastral de
Lps. 2,712.5 (Dos mil setecientos doce lempiras
con cinco centavos) cuyo antecedente de Dominio
se encuentra registrado bajo el número 17 del
Tomo 225 en el registro de la propiedad de
Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que
esta Corporación municipal de cumplimiento al
Decreto Legislativo número 125-2000 de
fecha 06 de octubre del 2000 y que mande
a extender la presente certificación. **8.10** La
Corporación Municipal en uso de las facultades
que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimi-
dad de votos conceder a favor de los
Señores: **Jorge Arturo Robledo Mamanza y**
Layda Elizabeth Mamanza Valencia, mayores de
edad, solteros, jornaleros, hondureños

VIVO



y vecinos de la Comunidad de Limón con identidad n° 0101-1991-04328 y 0204-1969-00084. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Col. Brisas de Salado jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide cuarenta y seis 46 metros colinda con área verde municipal, Al sur: mide cuarenta y nueve 49 metros colinda con solar y casa de Víctor Valencia, Al este: mide veintiocho 28 metros colinda con solar y casa de Melvin Omar Goff, Al oeste: mide veinticuatro 24 metros colinda con solar y casa de Ricardo Valencia, avenida de por medio. Teniendo un área de 1,235 Mts² (Un mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados) Con un valor Catastral de Lps. 8,645.00 (Ocho mil seiscientos cuarenta y cinco lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación. 8.11 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de los señores: Jorge Arturo Robledo Manaiza y Layda Elizabeth Manaiza Valencia, mayores de edad, solteros, jornaleros, hondureños y vecinos de la Comunidad de Limón con identidad n° 0101-1991-04328 y 0204-1969-00084. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se

VIVO



se encuentra ubicado en Col. Brisas de Salado, Limón, jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide Setenta y nueve 79 metros colinda con solar de Lessy Nuñez y Yeri Valencia, calle de por medio, Al sur: mide Setenta y nueve 79 metros colinda con Swampoo, Al este: mide Cincuenta 50 metros colinda con solar de Wornita Frederick, Al oeste: mide Cincuenta 50 metros colinda con solar de Moisés Ramírez. Teniendo un área de $3,950 \text{ Mts}^2$ (Tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 27,650.00 (Veintisiete mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 8.12. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprueba" por unanimidad de votos conceder a favor de los señores: Jorge Arturo Robledo Manaiza y Layda Elizabeth Manaiza Valencia, mayores de edad, solteros, jornaleros, hondureños y vecinos de la comunidad de Limón con identidad no. 0101-1991-04328 y 0204-1969-00084. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Col. El Toro jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide



Treinta 30 metros colinda con área verde municipal, Al sur: mide treinta 30 metros colinda con solar de Gilberto Castillo Gerónimo, calle de por medio, Al este: mide cincuenta y cinco 55 metros colinda con solar de Pedro Castillo y solar de Gilberto Castillo Gerónimo, calle de por medio, Al oeste: mide cincuenta y cinco 55 metros colinda con Propiedad de la familia Marín. Teniendo un área de 1,650 Mts² (Un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 8.13 La Corporación municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de los señores: Eyra Iveth, Emmy Carolina, Marel Asiria, Rubi Edilsa, Eden Samir y Linder Pastor Lacayo, mayores de edad, casados y solteros, jornaleros, hondureños y vecinos de la comunidad de Limón con identidad no. 0204-1982-00195, 0204-1974-00058, 0204-1980-00062, 0204-1969-00058, 0204-1984-00097 y 0204-1988-00105. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente Solicitud se encuentra ubicado en Limón jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide Veinticinco 25 metros colinda con solar y casa de Liliana Ordoñez, Al sur: mide Veinticinco



25 metros colinda con solar de Keny Flores, calle de por medio, Al este: mide veintitres punto cincuenta 23.50 metros colinda con solar baldío, Al oeste: mide veinte punto cincuenta 20.50 metros colinda con solar y casa de Estiben Ruiz. Teniendo un área de 550 Mts² (Quinientos cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 3,850.00 (Tres mil ochocientos cincuenta Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación municipal en cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.

8.14. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Apruebo" por unanimidad de votos conceder a favor de los señores:

Oscar Lacayo Ruiz, Osnan Lacayo Gamboa y Tracy Odeth Lacayo Bernardez, mayores de edad, Casado y Solteros, jornaleros, hondureños y vecinos de la Comunidad de Limón con identidad no.

0204-1971-00065 y pasaporte no. 656476229, 662223147.

El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Col. Brisas de Salado jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes:

Al norte: mide veintisiete 27 metros colinda con solar de Kelvin Canelas, calle de por medio, Al sur: mide veintiseis 26 metros colinda con Solar de Romana Pachú, calle de por medio, Al este: mide cincuenta y seis 56 metros



colinda con solar de Ricardo Frederick y solar de Fredy Mejía, avenida de por medio, Al oeste: mide cincuenta y cuatro 54 metros colinda con solar de Cesar Augusto Alvarez Pitio. Teniendo un área de $1,457.5 \text{ Mts}^2$ (Un mil cuatrocientos cincuenta y siete punto cinco metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 10,202.5 (Diez mil doscientos dos lempiras con cinco centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación municipal en cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. **8.15.**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobo" conceder a favor de la Señora: **Rosa Amelia Cruz Ruiz**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad no. 0204-1964-00073. El terreno urbano que cede la Municipalidad de Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Col. Brisas de Salado jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide Veintiocho 28 metros colinda con la Barra de Salado, Al sur: mide Veintisiete 27 metros colinda con solar de Familia Bernardes Marín, Al este: mide treinta y dos 32 metros colinda con solar de Mateo Bodden, avenida de por medio, Al oeste: mide treinta y uno 31 metros colinda con solar de Jefry Joy Tabora. Teniendo un área de 866.25 Mts^2 (Ochocientos sesenta



seis punto veinticinco metros cuadrados)
con un valor catastral de Lps. 6,063.75
(Seis mil sesenta y tres tempiras con
setenta y cinco centavos) cuyo antecedente
de Dominio se encuentra registrado bajo
el número 17 del Tomo 225 en el registro
de la Propiedad de Trujillo, Departamento
de Colón, asimismo que esta Corporación
municipal de cumplimiento al Decreto
Legislativo número 125-2000 de fecha 06
de Octubre y que mande a extender la
presente certificación. Punto No.9. No habiendo
más de que tratar se cerró la sesión a las 5:00 p.m
y todos los miembros firman para constancia.

21.8